

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Revisión de Myriam Alicia, Julio Alberto y Uriel Enrique Rojas López. Exp. 25000-22-13-000-2021-00428-00.

Acéptese la caución prestada.

Por consiguiente, con observancia de lo previsto en el inciso 1° del artículo 358 del código general del proceso, por secretaría solicítese al juzgado promiscuo municipal de Sasaima, el envío del expediente contentivo del proceso de pertenencia instaurado por Lorenzo Beltrán Gamboa contra Emelina, Efigenia, María Elisa y José Manuel Rojas Rivera, los recurrentes y personas indeterminadas, cuya sentencia fue proferida el 3 de diciembre de 2018 y aclarada el 26 de marzo de 2019, bajo el radicado 2018-00112-00, previa expedición, a costa de los recurrentes, de copia de lo necesario para su cumplimiento.

La secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5f34425ceaea54117ebe58ae1046b45e2ae91f64444fb31675a8fada1e342f4**

Documento generado en 26/11/2021 03:39:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>